



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 19 de mayo de 2020
M.C. N° 008/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Efraín Chambi Copa, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámite, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Ministro de Salud, en el marco de sus atribuciones, la Constitución Política del Estado y la aplicación de la ley, lo siguiente: **a)** Realizar el control y la regulación de los costos de las entidades de salud privadas por sus servicios sanitarios por el Coronavirus en coordinación con las entidades territoriales autónomas y **b)** Emitir instructivo para que la atención de la población por el Coronavirus en centros de salud privados, sea efectiva y los costos de acuerdo a la ley y decretos este a cargo del nivel central del Estado.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL